



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	pertenencia
Radicado	2019 563
Demandante	PAOLA ANDREA CARVAJAL MORENO Y OTRO
Demandado	MARIA DOLORES MORENO PARRA Y OTROS
Asunto	Resuelve

Revisado el escrito de contestación a la demanda y demanda de Reconvención que presentará la señora MARIA DOLORES MORENO PARRA, se tiene que las mismas fue por fuera del termino concedido para ello, ya que esta fue notificada de la demanda el día **10 de septiembre de 2019, ver folios 56 del expediente y** contaba con el termino de diez días para ello, o sea, hasta el **24 del mismo mes y año**, haciendo su arribo el **10 de octubre del 2019.**

En consecuencia y como tanto la respuesta a la demanda como la Reconvención fueron extemporáneas, es por lo que se **RECHAZAN.**

Se anexa el escrito donde manifiesta su correo electrónico para recibir información y si se pretende revisar el expediente, deberá solicitar al despacho una cita para comparecer al juzgado y pueda examinar el mismo.

En firme este auto se continuará con la etapa procesal subsiguiente.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

